

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 079-2025

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO-NÚMERO CERO SETENTA Y NUEVE
GUION DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS
Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL
DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
Lizama Oliger Rodrigo, MTR.	Secretario
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero
Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I
Herrera Villalobos Graciela, MED.	Vocal II

Se cuenta con la presencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente
----------------------------	------------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar

SECRETARIO: MTR. Rodrigo Lizama Oliger

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2025.

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 063-2025, 064-2025, 065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025, 075-2025 076-2025 y 077-2025

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 063-2025, 065-2025, 066-2025 y 067-2025.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025, 075-2025, 076-2025, 077-2025 (Dispensar).

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2025 del 07 de julio de 2025.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 06. Aprobación de pagos.

1	CAPÍTULO IV:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
2	ARTÍCULO 07.	CLYP-DA-UI-JD-REINC-041-2025 Reincorporaciones. -----
3	ARTÍCULO 08.	CLYP-DA-UI-JD-RET-066-2025 Retiros. -----
4	ARTÍCULO 09.	CLYP-DE-DF-37-2025 Inversiones programa FMS. -----
5	ARTÍCULO 10.	MPAO-DE-050-2025 - JR OCCIDENTE. -----
6	ARTÍCULO 11.	Aprobación – Alimentación actividad y Asamblea Extraordinaria del 29 de agosto
7		2025. -----
8	ARTÍCULO 12.	Aprobación - Compra de mobiliario. -----
9	ARTÍCULO 13.	Aprobación – Obras varias CRC Turrialba. -----
10	ARTÍCULO 14.	CLYP-DE-SDE-009-2005 Atención recomendación 4.11 CLYP-JD-AI-IAO-0422 -
11		Modificación artículo 12 Manual de Juntas Regionales. -----
12	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
13	ARTÍCULO 15.	Nombrar el jurado ante Jupema del premio Carlos Luis Sáez. -----
14	ARTÍCULO 16.	Oficio CLYP-AL-C-55-2025 de fecha 23 de junio, 2025 suscrito por la Licda. Laura
15		Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine
16		Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. Asunto: Criterio Jurídico
17		sobre la posibilidad de celebrar Asambleas Generales y Regionales en modalidad
18		virtual o mixta. -----
19	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-AL-C-54-2025 de fecha 23 de junio, 2025 suscrito por la Licda. Laura
20		Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine
21		Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. Asunto: Se contesta
22		acuerdo 12 de la sesión de Junta Directiva 046-2025 sobre consulta del pago de
23		recargo de lecciones de sesenta minutos en salario global. -----
24	ARTÍCULO 18.	Oficio CLYP-AL-C-53-2025 de fecha 23 de junio, 2025 suscrito por la Licda. Laura
25		Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine
26		Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. Asunto: Criterio Legal:
27		Viabilidad Jurídica y Técnica del Eventual Regreso al Régimen de Pensiones del
28		Magisterio Nacional de Personas Trasladas Voluntariamente al Régimen IVM.

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-AL-C-69-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. **Asunto:** Criterio relacionado con el mandato constitucional de destinar un 8% del presupuesto nacional para la educación. -----

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-AL-C-70-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. **Asunto:** Pronunciamiento de la Junta Directiva sobre la colegiación obligatoria de Profesionales en Ciencias de la Educación. -----

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-AL-C-71-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. **Asunto:** Remisión de dos modelos de Carta de Entendimiento, los cuales buscan establecer marcos de colaboración entre el MEP y Colypro en diferentes iniciativas de formación docente. -----

ARTÍCULO 22. Correo de fecha 20 de agosto, 2025 suscrito por la señora Damaris Vega Campos **Asunto:** Ayuda para grupo MT-6. -----

ARTÍCULO 23. Oficio CLYP-JD-CP-011-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito por el Licdo. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Dar por recibida y aprobar la Modificación Presupuestaria MP-05-2025.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 24. Solicitud de permiso de ausencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes cinco miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez,

Asesor Legal de la Fiscalía, la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de la Junta Directiva, el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2025. -----

La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, procede a dar lectura al orden del día, el Lic. José Pablo solicita eliminar de la agenda los artículos veintiséis hasta veintinueve para una próxima sesión. -----

Se incorpora a la sesión la M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar al ser las 5:29 p.m. -----

Conocido los puntos a tratar el día de hoy, la Junta Directiva define el orden del día y toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01: -----

Se revisa, modifica y aprueba el orden del día de la sesión cero setenta y nueve dos mil veinticinco así: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 063-2025, 064-2025, 065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025, 075-2025 076-2025 y 077-2025. / CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. / CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA. CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR. / CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS. / CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. / CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / ACUERDO EN FIRME. / -----

Al ser las 5:36 p.m. la M.Sc. Mildred Vásquez, le da la manda de la sesión a la M.Sc. Ana Gabriela Bejarano y a las 5:37 p.m. se da un receso. -----

Se regresa del receso al ser las 6:10 p.m. y se continúa con los puntos de la agenda. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 063-2025, 064-2025, 065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025, 075-2025 076-2025 y 077-2025 -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 063-2025, 065-2025, 066-2025 y 067-2025. -----

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02: -----

Aprobar las actas número 063-2025 del 03 de julio de 2025, 065-2025 del 09 de julio de 2025, 066-2025 del 14 de julio de 2025 y 067-2025 del 21 de julio de 2025. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / -----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025, 075-2025, 076-2025, 077-2025 (Dispensar). ---
Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----
Dispensar las actas 068-2025 del 23 de julio de 2025, 069-2025 del 28 de julio de 2025, 070-2025 del 29 de julio de 2025, 071-2025 del 30 de julio de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 074-2025 del 06 de agosto de 2025, 075-2025 del 11 de agosto de 2025, 076-2025 del 13 de agosto de 2025 y 077-2025 del 18 de agosto de 2025. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / -----

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2025 del 07 de julio de 2025. -
Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04: -----
Aprobar el Acta JDS-064-2025 ajustando el acuerdo 21 para que se lea correctamente así: -----
"Aprobar el informe y agregar la conclusión al acuerdo que indica "El acuerdo emitido por la Junta Directiva del Colegio Licenciados y Profesores (Colypro) constituye un acto jurídico administrativo dictado por el órgano competente en el ejercicio de funciones públicas, por lo que posee carácter vinculante para sus colegiados y debe ser considerado como fuente válida de interpretación profesional dentro del marco legal vigente. Aunado a ello, los dictámenes de la Procuraduría General de la República, en su carácter de ente consultivo del Estado costarricense, también poseen fuerzas vinculantes para la Administración Pública y establecen parámetros objetivos para calificar una profesión como liberal. En la aplicación conjunta de estos criterios -grado universitario y colegiatura obligatoria, existencia de un mercado de servicios, independencia técnica y libertad de juicio profesionales, así como la existencia de una relación de confianza con el usuario - queda demostrado que la Filosofía, Historia,

Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación cumplen plenamente con los requisitos jurídicos y funcionales para ser considerados una profesión liberal. Por tanto, los profesionales de estas áreas tienen derecho a que su ejercicio sea reconocido bajo esta categoría y al pago de los rubros existentes en la Administración Pública tales como prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro componente salarial, tanto dentro del sector público como privado.” Esta es la postura oficial del Colopro y en el marco del bloque de legalidad costarricenses, se emite para su referencia a todas las instancias del Estado, instituciones públicas y privadas. /Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a Secretaría. / -----

Doña Ana Gabriela Bejarano, le da la palabra al Lic. Carlos Arias, gracias doña Gabriela, primero reconocer el esfuerzo desde Fiscalía que ha realizado la Junta Directiva para que después de solventada la imposibilidad material que se enfrentó y que dificultó el seguimiento de las actas o la creación de las actas específicamente lo resolvieron muy rápido, nos sentimos muy complacidos por eso, también, hacer un llamado a los señores de Junta para que recuerden la importancia en el marco de la transparencia de este Órgano y de nuestro Colegio de mantener al día las actas. Esto por cuánto es información necesaria para los colegiados, y en otro orden de ideas, también, si lo tiene presente la señora vicepresidente Ana Gabriela, de solicitar el criterio de doña Francine en relación a los efectos que tiene los recursos, sean revocatoria o apelación, revocatoria y apelación de los acuerdos de juntas; esto en cuanto a que se me ha externado la duda respecto al carácter suspensivo que podría tener esos recursos respecto a los acuerdos de Junta, entonces reitero, si doña Ana Gabriela lo tiene a bien y que doña Francine nos pudiera aclarar ese punto. Muchísimas gracias, don Carlos; doña Francine nos ayuda con la consulta que nos plantea por don Carlos. -----

Doña Francine, con mucho gusto. Aquí es importante revisar lo que nos dice la Ley General de la Administración Pública, porque recuerden que esta Ley nos aplica en forma supletoria y en estos casos, con la Ley 4770 no se pronuncia y a partir del artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública habla y regula los aspectos de lo que se llama la ejecutoria de los actos administrativos. Entonces, ¿qué me dice a partir del artículo? Específicamente el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública: los recursos administrativos no tendrán efecto

suspensivo en la ejecución, con eso inicia el artículo, luego da una excepción, pero las excepciones son bastante calificadas y es en aquellos casos donde se pueda causar un perjuicio de imposible o difícil reparación, que eso lo valora la Administración, no es que lo obliga la Ley. Es una potestad de la Administración valorarla, pero en principio lo que dice que, en este caso, ya sean recursos de revocatoria o apelación que son los recursos administrativos no tienen efectos suspensivos, es decir, ¿cuándo tiene efectos suspensivos un recurso? En primera instancia cuando la Ley se lo indica de forma expresa y en el caso del Colegio no teníamos esa indicación en la Ley 4770. Entonces, ¿qué ha pasado? Esto ha sucedido bastante tiempo atrás cuando han presentado recursos, e incluso las personas tienen la idea de que con presentar el recurso paralizan todo y, no en este caso y, de hecho, se les ha indicado en diferentes criterios donde se analizan y se brindan a la Junta como insumos para que resuelvan los recursos de revocatoria, que son los que puede resolver la Junta Directiva, se ha sido tajante y claro en decir que no hay efecto suspensivo. La regla general de la norma es que los actos, en este caso entendamos los acuerdos son ejecutivos, o sea, tienen fuerza ejecutoria y se ejecuten. -----

Entonces, no sé si tienen alguna otra consulta respecto a esto. -----
Doña Ana Gabriela, le da la palabra a don Carlos, gracias, doña Ana Gabriela y gracias doña Francine, concuerdo con su criterio y la duda que planteaba era que usted en su condición de asesora, nos brindara ese criterio. Yo soy de la misma línea, creo que en general se entiende que el efecto suspensivo tiene que estar expresamente otorgado como efecto a cualquiera de los recursos, en estos casos no lo tiene, más bien, se rige por el principio de ejecutividad y ejecutoriedad del acto administrativo, por ende, me parece que su criterio suficiente y desde fiscalía también consideramos que ese es el criterio atinente para la aplicación eventual de los recursos de revocatoria o apelación, revocatoria y apelación que podría tener cualquiera de los acuerdos que ponga este Órgano. -----

Doña Ana Gabriela, agradece a ambos por la por la aclaración y por traerlo a la discusión. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA -----

ARTÍCULO 06. Aprobación de pagos. (Anexo 01) -----

Don Jonathan, buenas tardes a todos y todas. Hoy tenemos dos listas: la primera es para conocimiento de Junta donde hay adelantos de viáticos y pago de algunas situaciones por un

total de ₡20,321,307.78. Y la segunda lista es para aprobación de pagos de la actividad realizada en la Asamblea Regional de Alajuela por alimentación y decoración por un monto de ₡8,622,775.00. -----

Conocido el informe de tesorería la Junta Directiva toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por conocida y aprobada la emisión de pagos aprobados por Dirección Ejecutiva de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinte millones trescientos veintiún mil trescientos siete colones con setenta y ocho céntimos (₡20,321,307.78). El listado de los pagos fecha 25 de agosto de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 01. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----

ACUERDO 06: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de ocho millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cinco colones (₡8,622,775.00). El listado de los pagos fecha 25 de agosto de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo 02. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. /Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----

CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-REINC-041-2025 Reincorporaciones. **(Anexo 02)** -----

El Lic. José Pablo, Director Ejecutivo a.i. presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-041-2025 Reincorporaciones que envía la Unidad de Incorporaciones al Colegio ya revisadas previamente, cumplen con todos los requisitos para un total de 14 solicitudes. -----

#	Nombre	Cédula
1.	ABARCA MATA GERARDO ENRIQUE	105370283
2.	CARRILLO APONTE NATALIA	111870329
3.	CASTRO RODRÍGUEZ VERÓNICA FABIANA	116000608

4.	DANIELS ROSALES RAYDELIN SKARLETH	702370355
5.	ESQUIVEL FLORES JESSICA	109890655
6.	GONZÁLEZ GÓMEZ JENNIFER	603690609
7.	GUTIERREZ GUEVARA VIRGINIA	900490154
8.	HERNÁNDEZ JUÁREZ MARÍA NAZARETH	115360376
9.	MURILLO JUAREZ MEYLIN TATIANA	504460199
10.	RAMÍREZ JARQUÍN CAROLINA MARCELA	117120336
11.	ROJAS ALFARO ADRIANA	112150740
12.	ROJAS CERDAS JOHNNY RODRIGO	112660143
13.	ROJAS VILLALOBOS FRANCISCO GERARDO	401070795
14.	VILLAFUERTE RODRÍGUEZ YANCI PATRICIA	701730362

Conocido el informe de tesorería la Junta Directiva toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 07: -----

Dar por el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-041-2025 Reincorporaciones de fecha del 21 de agosto de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio las 14 personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la Política POL-PRO-INC04, misma que rige a partir de este comunicado: -----

Nombre	Cédula
ABARCA MATA GERARDO ENRIQUE	105370283
CARRILLO APONTE NATALIA	111870329
CASTRO RODRÍGUEZ VERÓNICA FABIANA	116000608

1	DANIELS ROSALES RAYDELIN SKARLETH	702370355
2	ESQUIVEL FLORES JESSICA	109890655
3	GONZÁLEZ GÓMEZ JENNIFER	603690609
4	GUTIERREZ GUEVARA VIRGINIA	900490154
5	HERNÁNDEZ JUÁREZ MARÍA NAZARETH	115360376
6	MURILLO JUAREZ MEYLIN TATIANA	504460199
7	RAMÍREZ JARQUÍN CAROLINA MARCELA	117120336
8	ROJAS ALFARO ADRIANA	112150740
9	ROJAS CERDAS JOHNNY RODRIGO	112660143
10	ROJAS VILLALOBOS FRANCISCO GERARDO	401070795
11	VILLAFUERTE RODRÍGUEZ YANCI PATRICIA	701730362

12 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
13 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME.**
14 **/ Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
15 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i., a la**
16 **Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobras, al Ing. Entornos Virtuales y al**
17 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 02). / -----**

18 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-JD-RET-066-2025 Retiros. **(Anexo 03)** -----

19 El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-066-
20 2025 Retiros enviado por la Unidad de Incorporaciones, con respecto a la solicitud de retiros;
21 cuentan con la revisión de los diferentes artículos de la Ley, la Política y el visto bueno de la
22 Fiscalía. En este caso sería una solicitud de aprobación de retiros por tiempo indefinido de 31
23 personas y de 2 solicitudes de retiro temporal. -----

24 Retiros indefinidos: -----

	Nombre	Cédula	Motivo del retiro
25			
26	1. ABARCA ARCE FABIANA GINETTE	115810193	Desempleado
27	2. BARBOZA RAMÍREZ MARÍA ISABEL	302480331	Jubilación
28	3. BOLAÑOS MURILLO JOSE LUIS	204250420	Desempleado
29	4. CALERO PEÑA JEANNETH	203740995	Jubilación

5.	CAMACHO QUIRÓS LAURA EMILIA	302900317	Jubilación
6.	CASTAÑEDA SOTO MARÍA AUXILIADORA	108300721	Jubilación
7.	CASTRO ROJAS ELSIE MARIA	204000913	Jubilación
8.	CHACÓN ARCE RAMÓN LUIS	207080183	No ejerce título incluido en la Ley 4770
9.	CHINCHILLA RANGEL PRISCILLA	112880039	No ejerce título incluido en la Ley 4770
10.	CRESPO SANCHO CATALINA	108780086	No ejerce título incluido en la Ley 4770
11.	GARAY ROBLES ZOBEIDA	502530298	Jubilación
12.	GUILLÉN ÁVILA MARÍA GABRIELA	105630930	Jubilación
13.	LEDEZMA BARRANTES GRETTEL	603960517	Desempleado
14.	LÓPEZ CASTRILLO MARISOL	702110287	Desempleado
15.	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ BERNAL	302600716	Jubilación
16.	MEJÍAS CABEZAS ANDREA	602930847	Desempleado
17.	MENANI CÓRDOBA MARCIA	107240606	Jubilación
18.	MOLINA BERROCAL EDGAR EMILIO	203080762	Jubilación
19.	MORA JIMÉNEZ MARÍA JOHEVETH	701810412	Jubilación
20.	MORA LÓPEZ MARITZA	601570211	Jubilación
21.	MORA QUIRÓS ANDREA VANESSA	114400673	Desempleado
22.	MORA SÁNCHEZ DIGNA MARÍA	106920389	Jubilación
23.	MORERA VEGA MARÍA GABRIELA	701710349	Desempleado
24.	PERAZA VENEGAS MELISSA	702600738	Desempleado
25.	RAMÍREZ BRENES SARAY DE LOS ÁNGELES	304850872	Desempleado
26.	RAMÍREZ CHAVARRÍA ROSALIA	204030487	Jubilación
27.	ROJAS MORALES MARITA	602120456	Jubilación
28.	SOLANO VALVERDE MARÍA DEL ROCÍO	106830046	Jubilación
29.	VEGA LEIVA ANA YANCY	603540639	Desempleado
30.	ZAMORA MONTOYA MILDRED MARÍA	204480931	Jubilación
31.	ZÚÑIGA JIMÉNEZ LILIANA	204030698	Jubilación

Retiro temporal: -----

	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
1.	CUBILLO ARIAS BERNAL	113110509	Fuera del país	18-08-2025	31-10-2028
2.	BLANCO ARAYA FABIOLA	109970727	Incapacidad	18-08-2025	16-09-2025

Doña Ana Gabriela, muchas gracias, don José Pablo. -----
Doña Ana Gabriela, hace un receso al ser las 6:27 p.m. -----
Se regresa de receso al ser las 6:30 p.m. -----
Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----
Dar por el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-066-2025 Retiros de fecha del 21 de agosto de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones. Aprobar dos retiros temporales y treinta y un retiros indefinidos, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la Política POL-PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos: -----
Retiros indefinidos: -----

Nombre	Cédula
ABARCA ARCE FABIANA GINETTE	115810193
BARBOZA RAMÍREZ MARÍA ISABEL	302480331
BOLAÑOS MURILLO JOSE LUIS	204250420
CALERO PEÑA JEANNETH	203740995
CAMACHO QUIRÓS LAURA EMILIA	302900317
CASTAÑEDA SOTO MARÍA AUXILIADORA	108300721
CASTRO ROJAS ELSIE MARIA	204000913
CHACÓN ARCE RAMÓN LUIS	207080183
en la Ley 4770	
CHINCHILLA RANGEL PRISCILLA	112880039
en la Ley 4770	
CRESPO SANCHO CATALINA	108780086
en la Ley 4770	
GARAY ROBLES ZOBEIDA	502530298
GUILLÉN ÁVILA MARÍA GABRIELA	105630930
LEDEZMA BARRANTES GRETTEL	603960517
LÓPEZ CASTRILLO MARISOL	702110287

1	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ BERNAL	302600716		
2	MEJÍAS CABEZAS ANDREA	602930847		
3	MENANI CÓRDOBA MARCIA	107240606		
4	MOLINA BERROCAL EDGAR EMILIO	203080762		
5	MORA JIMÉNEZ MARÍA JOHEVETH	701810412		
6	MORA LÓPEZ MARITZA	601570211		
7	MORA QUIRÓS ANDREA VANESSA	114400673		
8	MORA SÁNCHEZ DIGNA MARÍA	106920389		
9	MORERA VEGA MARÍA GABRIELA	701710349		
10	PERAZA VENEGAS MELISSA	702600738		
11	RAMÍREZ BRENES SARAY DE LOS ÁNGELES	304850872		
12	RAMÍREZ CHAVARRÍA ROSALIA	204030487		
13	ROJAS MORALES MARITA	602120456		
14	SOLANO VALVERDE MARÍA DEL ROCÍO	106830046		
15	VEGA LEIVA ANA YANCY	603540639		
16	ZAMORA MONTOYA MILDRED MARÍA	204480931		
17	ZÚÑIGA JIMÉNEZ LILIANA	204030698		
18	Retiro temporal: -----			
19	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige Vence
20	CUBILLO ARIAS BERNAL	113110509	Fuera del país	
21				18-08-2025 16-09-2025
22	Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de			
23	aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y			
24	notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar			
25	seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o			
26	no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que			
27	suspenda el envío de notificaciones a éstas personas. / Aprobado por seis votos./			
28	ACUERDO FIRME./-----			

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03). / -----

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DF-37-2025 Inversiones programa FMS. **(Anexo 04)** -----

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. presenta el oficio CLYP-DE-DF-37-2025 Inversiones programa FMS. Consulta si desean ver todo el documento o sólo la recomendación como se ha hecho en otras ocasiones. -----

Doña Ana Gabriela, indica que se presente el resumen y la recomendación. -----

El Lic. José Pablo da la lectura del considerando: -----

Considerando que:

1- En la cuenta corriente número **100-01-002-012733-0** correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, al día de hoy mantiene un saldo de **¢91.863.242,64**

2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene actualmente el monto de **¢115.953.976,04**

3- El ingreso de los fondos de la proporción que paga el Colegio al FMS se realiza en la última semana del mes será por un monto aproximado de **¢84.755.704,20**

El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios para desembolsar por mes, según promedio de los pagos realizados en los últimos seis meses es de **¢59.918.777,44** (¢14.979.694,36 por semana).

4- Los próximos vencimientos de inversiones del FMS son:

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
025-356244	Coopeande	23/9/2025	¢202.597.073,34	¢14.413.768,78	¢217.010.842,12
122-301-803301882224	Grupo Mutual	28/9/2025	¢246.363.864,08	¢13.747.102,27	¢260.110.966,35

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados del mes, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, con la finalidad que la Junta Directiva, determine en que institución invertir los certificados que vencidos.

Se realiza la recomendación por parte del Departamento Financiero: -----

Recomendaciones

- 1. Reinvertir en Grupo Mutua en el Programa de Fondo Mutua y Subsidios el CDP-122-301-803301878258 por un monto de seiscientos setenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve colones con veinti nueve céntimos (¢678.848.989,29) principal más intereses periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ser un banco que cuenta con respaldo estatal y ofrece la tasa de interés más alta entre las entidades financiera estatales.**

En resumen, sería utilizar todos los remanentes de las diferentes cuentas, restando lo que se proyecta el pago de pólizas y solicitudes de subsidio y reinvertir este monto en la Mutua que se paga mayor interés. -----

Doña Ana Gabriela, muchas gracias, don José Pablo. Alguna consulta a compañeros y compañeras. No hay observaciones. -----

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-37-2025 de fecha del 21 de agosto, suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Financiera y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe del Departamento Financiero, respecto al vencimiento del certificado de inversión CD # 122-301-803301878258 por un monto total de ¢678.848.989.88 del Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios. Autorizar la inversión indicada en el oficio respectivo. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Financiera y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe del Departamento Financiero y a la Dirección Ejecutiva. / -----

ARTÍCULO 10. MPAO-DE-050-2025 - JR OCCIDENTE. (Anexo 05) -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. presenta el MPAO-DE-050-2025 - JR Occidente para hacer una modificación del PAO, solicitando incluir dos nuevas actividades que no se tenían en el PAO; utilizando el remanente de la Asamblea, ellos ya la realizaron este año y tuvieron remanente poco más del ¢1.200.000 y lo que quieren es realizar dos talleres de inteligencia artificial como herramienta pedagógica. -----

Para ejecutarse el 4 de octubre y otra el 18 de octubre de 2025. Están incluyendo el facilitador, la alimentación y alquiler del salón y sonido. Son dos actividades cada una por ¢600.000 y en acuerdo menciona que sería para un alcance de 30 personas. -----
En resumen, lo que están solicitando es hacer dos actividades completamente nuevas, utilizando el sobrante de dinero de la Asamblea Regional que ya ejecutaron anteriormente. ---

	Gestión de calidad y planificación Solicitud de autorización para modificación de PAO	Código: F-PC-03 Versión: 5 23 febrero, 2021
---	--	---

Consecutivo MPAO-DE-050-2025
Fecha 21/08/2025
Departamento, Órgano o Junta Regional JR Occidente
Número de acuerdo u oficio enviado CLYP-JRO-067-2025

Tipo de modificación solicitada Inclusión de nueva actividad

Procedimiento a seguir Conocimiento de Dirección Ejecutiva y aprobación de Junta Directiva

Descripción de la solicitud presentada

De acuerdo a la información enviada por la Junta Regional de Occidente, se solicita incluir dos nuevas actividades en el PAO 2025, las cuales responden a la necesidad de la región. El presupuesto para estas actividades se toma del remanente tras la ejecución de la asamblea regional, la modificación presupuestaria fue realizada anteriormente.

Observaciones

Desde la Geroría de Planificación se considera que la solicitud presentada es viable, pues busca potenciar el uso de los recursos asignados aumentando la cantidad de participaciones.

Requiere modificación presupuestaria: Sí, fue aprobada
Se adjunta la información necesaria para el respaldo de la presente solicitud.

Tabla 1. Detalle de las modificaciones solicitadas

Código actividad	Actividad	Descripción del cambio	Desglose	Costo requerido	Proceso impactado
AC-JRO-2025-27	Taller sobre inteligencia artificial como herramienta pedagógica, a ejecutarse el 4 de octubre de 2025.	Incluir nueva actividad	Facilitación	¢186.000,00	Precio y alcance
			Alimentación	¢264.000,00	
			Alquiler de salón y sonido	¢150.000,00	
			Total	¢600.000,00	
AC-JRO-2025-28	Taller sobre inteligencia artificial como herramienta pedagógica, a ejecutarse el 18 de octubre de 2025.	Incluir nueva actividad	Facilitación	¢186.000,00	Precio y alcance
			Alimentación	¢264.000,00	
			Alquiler de salón y sonido	¢150.000,00	
			Total	¢600.000,00	

MELISSA MERCEDES MORA PINEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MELISSA MERCEDES MORA PINEDA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.21 16:14:15 -06'00'

Elaborado por: Melissa Mora Pineda
Gestora de Planificación

Doña Ana Gabriela, agradece a don José Pablo y consulta de ¿cuánto tiempo están haciendo las capacitaciones? Don José Pablo responde que esto depende de las Juntas, un aproximado de dos hasta cuatro horas. Creo que no especifican el tiempo y es muy buena observación. Algunas de las Juntas si especifican la cantidad de horas del taller, pero esta Junta no lo está especificando y leyendo el acuerdo lo que mencionan es que ya realizaron talleres de inteligencia artificial y tuvieron éxito, entonces desean hacer nuevamente para 30 personas, y en ninguna parte indican el tiempo. Yo podría solicitarle esa aclaración, pero en el acuerdo no lo mencionaron. -----

Doña Ana Gabriela, le responde que no hay problema, nada más que se tome nota de que sí es importante ese dato. -----

Don José Pablo, le escribe a doña Grettel para que le dé el dato, y para que ustedes conozcan y tomo nota para decirle a Melisa que siempre que tengamos estas solicitudes, por favor, indiquen los tiempos que es importante, inclusive para un tiempo de la alimentación, porque tenemos establecido que, dependiendo la cantidad de horas, puede ser un almuerzo o un refrigerio. Doña Ana Gabriela, gracias don José. -----

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 10: -----
Dar por recibido y aprobado el MPAO-DE-050-2025 - JR OCCIDENTE de fecha del 21 de agosto de 2025 y documentación adjunta. Asunto: Junta Regional de Occidente solicita incluir dos solicitudes en el PAO 2025, las cuales responden a la necesidad de la región. El presupuesto para estas actividades se toma del remanente tras la ejecución de la Asamblea Regional, la modificación presupuestaria fue realizada anteriormente. / Aprobado por seis votos, / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Secretaría de la Junta Regional de Occidente y al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. / -----

ARTÍCULO 11. Aprobación – Alimentación actividad y Asamblea Extraordinaria del 29 de agosto 2025. **(Anexo 06)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. proyecta la solicitud de la alimentación, como ya viene siendo esto es lo que se había aprobado previamente y analizado. Son servicios de

1 alimentación para 1390 personas normales, diez (10) servicios de alimentación que serían siete
2 (7) almuerzos vegetarianos y tres (3) veganos por aquello de una situación de algunas personas
3 que lo necesiten, para un total de 1400 para el almuerzo, refrigerio en la tarde serían café, 2
4 bocadillos dulces, 2 salados que incluye refrescos y para la noche se considera que no se va a
5 contar con muchas personas, entonces se decidió rebajar la cantidad a 700 personas. -----
6 Se presentan tres cotizaciones que cumplen con todos los requisitos, son comparables, el menú
7 es basado en el acuerdo previamente. Lo que sí hicimos fue hacer una modificación en el
8 almuerzo: sería arroz, frijoles, ensalada, con pollo a la plancha, y en la noche se cambió el arroz
9 y los frijoles, por un pollo en salsa medallón de cerdo, puré de papas y vegetales. Entonces la
10 cotización a la que se estaría asignando es Johnny's Catering Service, que presentó la oferta más
11 baja por un monto de ¢17,256,230.00, seguido por Rigoberto Hidalgo López por un monto de
12 ¢20,040,000.00 y por último Kleavers por un monto de ¢24,408,000.00. -----
13 Entonces la recomendación es la de Johnny's Catering Service que ofrece la opción más favorable
14 en términos de precio. -----

15 **COLYPRO**
16 **Unidad de Compras**

17 **Solicitante:** Dirección Ejecutiva

18 **Tipo y número del proceso:** SC 6842

19 **Descripción del objeto contractual:** Alimentación para Actividad de
20 Encuentro y Asamblea Extraordinaria del 29-08-25

21 **Línea presupuestaria:** 8.1.4

22 **Fecha de apertura:** NA

23 **Fecha de cierre/requerida:** 29-08-2025

24 **Responsable del expediente:** Gustavo Orozco Loaiza

25 **Oferentes:**

- 26
- 27 • Johnnys Catering Service
 - 28 • Rigoberto Hidalgo López
 - 29 • Kleavers



Unidad de Compras

Autorización para la compra y selección de bienes y servicios

Código:
F-CMP-02
Versión: 9
30 de enero, 2020

Fecha: 19/8/2025

AUTORIZACIÓN Nº 06-08

Compras (x)
Infraestructura ()

Estimados señores(as):

A continuación se detalla la compra solicitada por el departamento Dirección Ejecutiva para que sea presentada ante ustedes y se emita la aprobación correspondiente:

Descripción de la compra:
Servicio de Alimentación para la Asamblea Extraordinaria del 29 de Agosto 2025, en el CCR Alajuela, SC 6842

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Curriculo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Garantía
X	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
X	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Johnny's Catering Service	Rigoberto Hidalgo López	Kleavers
ALIMENTACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 29-08-25			
Servicio de Alimentación: "1390 Almuerzos para Asamblea Extraordinaria del 29 de agosto: Aros, frijoles, ensalada verde con aderezo, pollo a la plancha y lomo de res en salsa * 7 Almuerzos vegetarianos ** * 3 Almuerzos veganos *** * 1400 Postres: flan de coco * 1400 Refrescos tropical sabores variados de 350 ml (10% light) * 1400 Cajitas de repostería con 4 bocadillos (2 dulces, 2 salados). * 700 Refrescos tropical sabores variados de 250 ml (10% light). * 700 Vasos con café, té, crema, azúcar o sustituto. * 790 Cenas: Pollo en salsa, medallón de cerdo en salsa, puré de papa, vegetales y ensalada verde con aderezo * 7 Cenas Vegetarianas ** * 3 Cenas Veganas *** * 800 Postres: cajetas variadas de coco y leche * 800 Refrescos tropical sabores variados de 350 ml (10% light)	\$ 17,256,230.00	\$ 20,040,000.00	\$ 24,408,000.00
MONTO TOTAL	\$ 17,256,230.00		
Monto Recomendado	\$ 17,256,230.00		

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:	P0001407	Nombre del proveedor:	Johnny's Catering Service
Número de cédula:	3101780990	Por el monto de:	₡ 17,256,230.00

Por las siguientes razones:

Se realizó una Solicitud de Cotización 6842 para servicios de alimentación (Almuerzo y Refrigerio en la tarde para 1,400 personas y Cena para 800 personas (último cambio requerido por parte de DE) en el marco de la Asamblea Extraordinaria y evento institucional programados para el 29 de agosto de 2025. Se invitó a cuatro proveedores; al cierre del proceso se recibieron tres ofertas. Dado el tiempo para coordinar su logística se presentaron:

1. **Johnny's Catering Service (Folio 30)** : Cumple con los requerimientos y posee experiencia previa en trabajos para COLYPRO. Precio total: ₡17,256,230.00. Observación: Ofrece la opción más favorable en términos de precio.
2. **Rigoberto Hidalgo López (Catering Eventos Maná) (Folio 25)** : Cumple con los requisitos y cuenta con experiencia para COLYPRO. Precio total: ₡20,040,000.00
3. **Kleavers (Folio 37)** : Cumple con los requerimientos y cuenta con experiencia previa para COLYPRO. Precio total: ₡24,408,000.00

Se sugirió sustituir la cena de filete de pescado empanizado por pollo en salsa, para evitar desprendimiento del empanizado y garantizar una mejor apariencia del plato. La Dirección Ejecutiva indicó que se contará con un único proveedor para la totalidad de los servicios.

Considerando criterios de experiencia y aspectos económicos, la propuesta de adjudicación sería para **Johnny's Catering Service por ₡17,256,230.00**, ya que garantiza calidad y presenta el menor costo entre las ofertas. Esto se alinea con la recomendación de un único proveedor para todos los servicios y optimiza la gestión general.

GUSTAVO OROZCO LOAIZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GUSTAVO OROZCO LOAIZA (FIRMA) Fecha: 2025.08.19 14:16:27 -06'00'

Confeccionado por Ing. Gustavo Orozco Encargado Unidad de Compras

CARLOS MADRIGAL MEZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS MADRIGAL MEZA (FIRMA) Fecha: 2025.08.19 14:19:47 -06'00'

Revisado por Carlos Eduardo Madrigal Meza Jefatura Administrativa Fecha de Revisión

JOSE PABLO VALERIO GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE PABLO VALERIO GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2025.08.21 16:53:45 -06'00'

Aprobado por Dirección Ejecutiva

DAVID JOSE GUTIERREZ VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por DAVID JOSE GUTIERREZ VEGA (FIRMA) Fecha: 2025.08.19 15:14:06 -06'00'

V.B. Presupuesto Fecha de Revisión Auxiliar Financiero

8.1.4

Partida presupuestaria

SC 6842

* V.B. Criterio Técnico

Nombre, puesto y firma

* Solamente firmará en caso de requerirse criterio técnico, según su área.

** Firma de la Subdirección Ejecutiva para las compras mayores a un salario y hasta cinco salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial. / Para las compras superiores a cinco salarios hasta diez salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial, será aprobado por el/la Director(a) Ejecutivo(a). / Las compras que superen los diez salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial, serán aprobados por la Junta Directiva, por medio de acuerdo.

Observaciones:

19

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido y aprobado el oficio SC 6842 Autorización N° 06-08 del 19 de agosto 2025 por un monto de diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta colones (¢17,256,230.00). Asunto: servicio de alimentación para la Asamblea Extraordinaria del 29 de agosto 2025 en el CCR Alajuela. Línea presupuestaria 8.1.4, proveedor Johnny's Catering Service. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras y al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. (Anexo 06). / -----

ARTÍCULO 12. Aprobación - Compra de mobiliario. **(Anexo 07)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. presenta la compra del mobiliario, es algo que hemos venido realizando y está incluido dentro del proceso. -----

Si ustedes llegan a una plataforma y todavía van a alguna plataforma por ejemplo Heredia resulta que el mobiliario es diferente a la de Pérez, y la de Pérez, es diferente a la de Limón. Durante varios esfuerzos hemos venido realizando una gestión para que todo sea similar, usted va a Jupema y todos igual o cualquier institución del Magisterio. -----
Incluso la auditoría nos había hecho una recomendación de unificar la imagen del Colegio como tal, irla mejorando. Por ejemplo, en Heredia había un mueble de madera color café que tenía Gestor y otro era de melanina de color azul, beige de la Plataforma no era un lugar adecuado, o una imagen atractiva. -----

Entonces nosotros hemos venido poco a poco con los remanentes en Administrativo, porque esos son Servicios al Colegiado cumpliendo con esto, hemos ido cambiando con lo que nos queda la imagen, los stickers, la rotulación y demás e incluso los muebles que son los que están en San José, que eso se llama estilo roble provenzal, que es ese que parece madera. Entonces, esta compra son los últimos que nos hacen falta para ya contar con todos los muebles del mismo color y que todas las todas las Plataformas tengan una imagen unificada. -----

Anteriormente, se había presentado en su momento la compra general y no se aprovechó, entonces se ha ido haciéndolo por partes y eso es lo último que faltaría. Esto incluso atiende

1 una recomendación de auditoría que tiene muchos años que no se ha podido hacer porque no
2 hemos logrado unificar la imagen. -----

3 Tal vez tienen dudas y les voy explicando; la idea es mantener la imagen en cuanto al mobiliario
4 que se utiliza, muestra las imágenes. -----

5 Se presentan cuatro (4) proveedores que cumplen: la oferta Moby Office es la más cómoda y
6 cumple con todo es el mismo material con que se cuenta ahorita por un monto de ¢6,660,477.52
7 Con un plazo de confección de 35 días naturales y una garantía de un año sobre la totalidad
8 del mobiliario, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y no impone
9 condiciones de pago fuera de lo común lo que la hace adecuada y viable; de igual manera las
10 otras ofertas cumplen pero son más caras e incluso alguna duplica el monto, la oferta Muebles
11 Metálicos Alvarado S.A. por un monto de ¢ 9,948,520.65, la oferta ANGGER OFFICE S.A. por
12 el monto de ¢ 9,201,400.16 y por último la oferta Muebles Pérez por el monto de
13 ¢12,253,889.50. Por tanto, se considera que, por precio, plazo y entrega de condiciones, pago
14 y garantía se concluye que la propuesta Moby Office es la más conveniente para la institución
15 no solo ofrece un menor precio, sino que también garantiza la entrega rápida. -----

16 En esto, doña Ana Gabriela es importante mencionar que el mobiliario que hay en algunas
17 oficinas están en buenas condiciones, lo que se puede hacer es vender a Instituciones
18 Educativas posterior a un precio más cómodo para que puedan ser utilizadas. También es una
19 propuesta que ustedes habían pedido hace mucho y que está trazada para que se puedan
20 aprovechar a precios o ventas simbólicas o alguna variable que podamos establecer, para que
21 puedan aprovechar las Instituciones Educativas que no tienen condiciones y que los puedan
22 adquirir a precios más cómodos. -----

23 Entonces esos muebles que se van a cambiar, posteriormente se van a traer para que ustedes
24 puedan valorar el monto. -----

25 Doña Ana Gabriela, muchas gracias, compañeros alguna consulta, don Carlos. -----
26 Don Carlos, gracias don José Pablo nada más es para consultarle como todos están enterados
27 de la reforma de que estamos haciendo en Fiscalía y en este momento en San José únicamente
28 contamos con un escritorio que corresponde al del señor Fiscal, siendo así, y ante las posibles
29 eventualidades que tendremos con la creación de Contraloría y la ya instalación del oficinista y

de la Asesoría Legal en San José; estaríamos con un déficit de mobiliario. Entonces, si se podría valorar al menos por el momento, se nos facilitará de lo queda de este cambio en San José, de 2 o 3 escritorios para poder acomodarnos porque tengo entendido, no tenemos disponibilidad presupuestaria desde Fiscalía para comprar mobiliarios durante este periodo. -----

Don José Pablo, le menciona a don Carlos, que este tema ya se tiene previamente y estaba planificado, incluso sabemos cuáles son el mobiliario que están en mejores condiciones y en el caso de ustedes que tienen las oficinas con más espacio se les puede dar los muebles tipo L. Eso se tenía contemplado, por eso ya más bien se le había indicado a la compañera de Servicio del Colegiado que en cuanto se haga la compra, eso se envíe a San José con el transporte del Colegio, para que ustedes tengan ese mobiliario. -----

Doña Ana Gabriela, muchísimas gracias don José Pablo, para apoyar a los compañeros de Fiscalía que muy importante. -----

Si no tuviéramos dudas, creo que nos quedó bastante claro, la amplia explicación de que hay que unificar la imagen corporativa y mejorar esta parte. -----

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido y aprobado la compra SC 6707 Autorización N° 08-07 del 24 de julio 2025, por el monto de seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete colones con cincuenta y dos céntimos (¢6,660,447.52) al proveedor Moby Office Sociedad Anónima. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras y al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. (Anexo 07). / -----

ARTÍCULO 13. Aprobación – Obras varias CRC Turrialba. **(Anexo 08)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. presenta la compra, la cual ya tiene mucho tiempo, se ha hecho todo el proceso durante varios meses de las visitas y demás para hacer algunas mejoras en el Centro de Recreo de Turrialba, esta obra lo que incluye es una estructura de techo y columnas del rancho de la zona soleada de la piscina. En la piscina hay un ranchito que tiene unas columnas de madera muy viejitas que se están cayendo de comején, esas están en la piscina al fondo doña Graciela, que ella ya visitó, la instalación de pilas en el rancho del

COLYPRO

1. MICHAEL RAFAEL ALPIZAR RAMIREZ: ~~¢~~16,882,120.81
2. E.S. Consultoría y Construcción S.A.: ¢ 29,484,951.91

	Unidad de Compras Autorización para la compra y selección de bienes y servicios	Código: F-CMP-02 Versión: 9 30 de enero, 2020
Fecha: 14/8/2025	AUTORIZACIÓN Nº: 03-08	Compras () Infraestructura (x)
Estimados señores(a): A continuación se detalla la compra solicitada por el departamento DIM para que sea presentada ante ustedes y se emita la aprobación correspondiente:		
Descripción de la compra: Obras varias en el CCR Turfaba de COLYPRO 2025*, con su nuevo alcance: Cambio de estructura de techo y columnas de rancho en zona de acoleadero de piscina. Instalación de pilas en rancho de zona de acoleadero. Construcción de acera de acceso hacia zona de cuarto de primeros auxilios. Impedimentización de pared de rancho principal sector oficina y cocina. Readequación de cabaña para comedor de colaboradores. Construcción de bodega de productos de limpieza.		
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente: (Marque los requisitos solicitados con una X e indique N/A en caso contrario)		
☒ Cursillo (en caso de servicios profesionales) ☒ Póliza Responsabilidad Civil ☐ Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	☒ Garantía ☒ Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos) ☒ Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos) ☐ Otros adicionales (según el criterio técnico)	
Cuadro comparativo		
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MICHAEL RAFAEL ALPIZAR RAMIREZ	E.S. Consultoría y Construcción S.A.
Obras varias en el CCR Turfaba de COLYPRO 2025*	\$ 16,882,120.81	\$ 29,484,951.91
MONTO TOTAL	\$ 16,882,120.81	\$ 29,484,951.91
Monto Recomendado	\$ 16,882,120.81	
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:		
Código de proveedor: P0001175	Nombre del proveedor: MICHAEL RAFAEL ALPIZAR RAMIREZ	
Número de crédito: 113180406	Por el monto de: \$ 16,882,120.81	
Por las siguientes razones:		
Se invitó a varios proveedores; sin embargo, solo tres realizaron la visita técnica post modificación del alcance del proyecto y únicamente dos entregaron su oferta física dentro del plazo establecido, posteriormente por seguimiento y en búsqueda de la tercera oferta y acuerdo de los interesados, se consultó al tercero vía correo y no se recibió respuesta, en vista de esto se procedió a realizar una llamada telefónica para saber si estaban interesados en participar, a lo que ellos indicaron no tener intención de participar. Tras el análisis técnico de las dos propuestas recibidas, se concluye que ambas cumplen con todos los requisitos. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de cada una: 1.) El proveedor MICHAEL RAFAEL ALPIZAR RAMIREZ-Grupo OIKOS (folio 443) presentó una oferta que cumple con los requisitos de admisibilidad, los criterios técnicos incluidos que en la oferta más baja de las dos aplicables por un monto de \$16,882,120.81, lo que la hace adecuada y viable. 2.) El proveedor E.S. Consultoría y Construcción S.A. (folio 446) presentó una oferta que cumple con los requisitos de admisibilidad, los criterios técnicos. Con un precio de \$27,923.00, = (\$29,484,951.91 (TC: 509,00) representando un 74,65 % más de la primera empresa. De conformidad con la Política de Compras, se requieren tres cotizaciones para la tramitación de la solicitud; sin embargo, a raíz de la limitada disponibilidad de proveedores y habiéndose cumplido correctamente todos los procesos establecidos, se somete a consideración la propuesta para su análisis y aprobación. Considerando todos estos factores, se concluye que la propuesta del proveedor Michael Rafael Alpizar Ramirez es la más conveniente para la institución, ya que ofrece el menor precio y cumple con las condiciones técnicas establecidas.		
GUSTAVO OROZCO LOAIZA (FIRMA) Firmado digitalmente por GUSTAVO OROZCO LOAIZA (FIRMA) Fecha: 2025.08.18 07:42:47 -0500 Confeccionado por Ing. Gustavo Orozco Encargado Unidad de Compras	CARLOS MADRIGAL MEZA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS MADRIGAL MEZA (FIRMA) Fecha: 2025.08.17 17:03:37 -0500 Revisado por Carlos Eduardo Madrigal Meza Jefe de la Jefatura Administrativa Fecha de Revisión:	JOSE PABLO VALERIO GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE PABLO VALERIO GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2025.08.21 17:00:31 -0500 Aprobado por Dirección Ejecutiva
MANUEL QUESADA ECHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL QUESADA ECHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2025.08.19 11:53:25 -0500 * V.B. Criterio Técnico Nombre, puesto y firma	DAVID JOSE GUTIERREZ VEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por DAVID JOSE GUTIERREZ VEGA (FIRMA) Fecha: 2025.08.18 06:21:32 -0500 V.B. Presupuesto Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación: 12.9 Partida presupuestaria: SC 6588
* Solamente firmará en caso de requerirse criterio técnico, según su área. ** Firma de la Subdirección Ejecutiva para las compras mayores a un salario y hasta cinco salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial, / Para las compras superiores a cinco salarios hasta diez salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial, será aprobado por el/la Director(a) Ejecutivo(a). / Las compras que superen los diez salarios base de un Auxiliar del Poder Judicial, serán aprobados por la Junta Directiva, por medio de acuerdo.		

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibido y aprobado el proceso CLYP-DA-COM-012-2025, SC6588, por el monto de dieciséis millones ochocientos ochenta y dos mil ciento veinte colones con ochenta y un céntimos (¢16,882,120.81) asignada al proveedor Michael Alpízar Ramírez. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras, al Ing. Manuel Quesada Echavarría, jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. (Anexo 08). / -----

ARTÍCULO 14. CLYP-DE-SDE-009-2005 Atención recomendación 4.11 CLYP-JD-AI-IAO-0422 -
Modificación artículo 12 Manual de Juntas Regionales. **(Anexo 09)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. explica esta recomendación, la Auditoría cuando realiza algunas de sus auditorías valga la redundancia, realizan estas recomendaciones y en una que hicieron a las Juntas Regionales determinaron que, en la Junta de Guanacaste en una de las Juntas de Guanacaste, nos especifica cuál Junta realmente, la recomendación es que entre ellos asignaba al Fiscal Regional, ser encargado de realizar alguna de las actividades. Entonces la recomendación de Auditoría decía textualmente: -----

" 4.11. Observaciones sobre plan de trabajo

"Por otro lado, se observó que en el último informe de la ejecución del plan de la Junta Regional de Guanacaste hay siete actividades de diversa índole (desarrollo profesional, personal y recreativas), en donde el Fiscal Regional es responsable de las mismas y estas no son afines a su puesto ya que, de acuerdo a la naturaleza de su figura y sus funciones, establecidas en el artículo 32 del Reglamento General del Colegio, es un puesto de vigilancia y enlace con la Fiscalía del Colegio, por lo que no debe ser el responsable de ninguna actividad."

Se recomienda, además, a la Junta Directiva, aclarar, en un plazo de un mes de recibido este informe, en el Manual de Juntas Regionales, que los Fiscales Regionales no deben hacerse cargo de actividades establecidas en el plan de trabajo de la Junta Regional, para prevenir situaciones futuras que puedan implicar un conflicto de intereses.

En virtud de lo anterior, se solicita gestionar la aprobación de la siguiente modificación al artículo 12 del respectivo Manual de funcionamiento de las Juntas Regionales:

Artículo 12.- Deberes y Responsabilidades de la Fiscalía de la Junta Regional

Le corresponderá a quien ocupe la Fiscalía de la Junta Regional, cumplir con los deberes y responsabilidades que indica el artículo 32 del Reglamento General del Colegio Profesional.

Además de ello debe:

a) Velar por el apropiado funcionamiento de la Junta Regional, y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se le asignen a ésta.

b) Velar para que los libros de actas y el archivo se mantengan al día y se lleven de forma correcta.

c) Salvaguardar eficientemente la documentación de los trámites que le corresponden.

d) ~~Colaborar, participar y asistir a las diferentes actividades que organiza la Junta Regional.~~

Además, en las sesiones de la Junta Regional tiene voz, pero no voto y tampoco forma parte del cuórum.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente,

VIVIANA
ALVARADO
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
VIVIANA ALVARADO ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.14 12:53:10
-06'00'

Licda. Viviana Alvarado Arias
Sub Directora Ejecutiva

Este documento lo envía doña Viviana Alvarado, que solicita aprobar la eliminación de este artículo para atender la recomendación de la Auditoría, que sería que los Fiscales de las Juntas no tengan la responsabilidad asignada por la Junta Regional de ejecutar y realizar actividades regionales establecidas en su PAO. -----

Doña Ana Gabriela, muchas gracias don José Pablo, esta nos queda claro, no sé si alguno tiene alguna observación; no hay observaciones. -----

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibido y aprobado el oficio CLYP-DE-SDE-009-2005 de fecha del 14 de agosto 2025, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub-Directora Ejecutiva.

Asunto: Atención recomendación 4.11 CLYP-JD-AI-IAO-0422-Modificación artículo 12 Manual de Juntas Regionales. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub-Directora Ejecutiva (Anexo 09). / -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----

ARTÍCULO 15. Nombrar el jurado ante Jupema del premio Carlos Luis Sáez. -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i. pide la palabra para explicar este punto, es que en Jupema, hay un muchacho que no me recuerdo de que departamento es que ha estado buscando, porque creo que esto lo había enviado hace tiempo, y lo que ocupan es que ellos le lleguen a nombrar, porque si no les atrasa el proceso, es lo que me menciona. Realmente en su momento creo que se había visto y dado por recibido lo que había enviado don Erick Vega, fue en la sesión 066-2025 y el acuerdo era: "Dar por recibido el oficio suscrito por el señor Eric Vega, representante de designación de una persona colegiada para que integre el jurado, cuyo nombramiento es ad honorem y será por el período." Esto nada más se dio por recibido, pero no se tomó ninguna decisión. Doña Ana Gabriela, pregunta ¿para cuándo se necesita esto, don José? -----

Don José Pablo, indica que va a revisar el oficio que enviaron porque no tenía conocimiento, fue porque el muchacho de Jupema me escribió y eso lo había enviado don Erick. -----

Doña Ana Gabriela, le da la palabra a doña Francine para que presente el documento. -----

Señores
Junta Directiva
Colypro

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores. Sirva la presente para saludarlos, a su vez para solicitar que se designe una persona colegiada que integre el Jurado calificador del Premio Carlos Luis Saénz Elizondo de JUPEMA. Este premio se otorga una vez al año a un pensionado (a) o jubilado (a) de nuestra membresía en reconocimiento a su labor en beneficio de la educación costarricense, a las obras sociales y culturales del país. La función de este jurado calificador es evaluar las candidaturas presentadas y decidir, en forma definitiva el ganador o ganadora del concurso. Su nombramiento será por el período de la convocatoria y hasta la finalización del concurso únicamente y es ad honorem.

El Jurado Calificador de dicho premio está conformado por tres miembros (as) propietarios y un suplente. Para este año 2025, le corresponde a Colypro conformar este Jurado Calificador en calidad de suplencia, según la rotación de las organizaciones magisteriales que establece el art. 7 de dicho reglamento. El año anterior, la Junta Directiva de COLYPRO nombró un colegiado, por lo que para respetar la paridad de sexo que exige el art. 7 del reglamento como tal, se solicita nombrar una mujer que sea colegiada en este jurado calificador para este año 2025.

Dentro de los requisitos para participar en el Jurado calificador del Premio Carlos Luis Saénz Elizondo se encuentran los siguientes:

- 1- Ser colegiado y estar al día con sus obligaciones económicas.
- 2- No formar parte de la Junta Directiva de la organización magisterial a la que representa.

Saludos cordiales.

ERICK OLIVER
VEGA SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ERICK OLIVER
VEGA SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.03
13:26:54 -06'00'

Erick Vega Salas

Doña Francine, lee el documento no da una fecha límite. Doña Ana Gabriela indica que este punto se va retomar en la sesión del miércoles, porque se tendría que abrir formulario para que las personas que estén interesadas, pero nos falta información; no sé don José Pablo, si usted nos podría ayudar se le agradezco con el muchacho que le escribió para preguntarle cuál es la fecha límite, y entonces nosotros podamos esa poner esa información en el formulario. -----
Don José Pablo, menciona que, en este momento, le consultó directamente a don Erick para que él pueda aclarar, y le pregunté, si mañana me puede atender para aclarar todas las dudas y poder tenerlo para el miércoles. -----
Doña Ana Gabriela, le consulta a doña Francine si se necesita tomar un acuerdo. Doña Francine responde que no es necesario, sólo indicar que este punto será conocido el día en la sesión del miércoles 27 de agosto de 2025. -----

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-AL-C-55-2025 de fecha 23 de junio 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. **Asunto:** Criterio Jurídico sobre la posibilidad de celebrar Asambleas Generales y Regionales en modalidad virtual o mixta. **(Anexo 10)** -----

Doña Ana Gabriela, le da la palabra a doña Francine para que explique el Criterio Jurídico sobre la posibilidad de celebrar Asambleas Generales y Regionales en modalidad virtual o mixta. ----

Doña Francine, proyecta el oficio se realizó por cuenta de la Dirección Jurídica y no por una solicitud de la Junta Directiva, sino que de lo que se hablaba. Fuimos trabajando sobre esto para irle dando el respaldo a la posibilidad de ver si es viable o no realizar en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y hasta las mismas Asambleas Regionales del Colegio en una modalidad virtual o una modalidad híbrida, por nuestra parte la relatamos en los antecedentes y les menciono que fue una historia hace rato, porque la consulta que hicimos en el 2011; esto porque en algún momento se pensó en regionalizar las Asambleas, es decir, hacerlas presenciales y en diferentes lugares del país con una conexión virtual en los salones, muy parecido a lo que se hace cuando se dan cursos en el Poder Judicial, la gente está en los diferentes circuitos judiciales y ahí en pantalla se ve todo, pero la gente está en cada salón. -- Esto es que vendría a ser una modalidad híbrida y en ese momento se hizo una consulta porque no fue un criterio que salió de Consultoría Legal, sino que se hizo la consulta a la Procuraduría General de la República. No teníamos tanta experiencia con lo que eran las sesiones virtuales. Sin embargo, en ese momento la Procuraduría nos señaló que, si era posible realizar en este caso la Asamblea en esa modalidad; siempre y cuando se mantuvieran una serie de condiciones: la simultaneidad, la conectividad, tener audio, vídeo y poder intercambiar posiciones. En ese momento se hizo la consulta y todo, pero no se hizo el intento porque en el área técnica no se tenía con los recursos tecnológicos para poder garantizar lo que la Procuraduría solicitaba. Ya luego, la siguiente experiencia ya fue más reciente que fue la pandemia. En pandemia hubo que empezar a resolver, se generaron dudas, ¿cómo se iba a actuar? ¿cómo se iba a realizar esos tipos de protocolos? Entonces la Procuraduría en vista de en ese momento de incertidumbre empezó a decir que sí, era posible que se hicieran asambleas o reuniones de

1 Órganos Colegiados en una forma virtual con un carácter excepcional, en ese momento la
2 excepción se justificaba por los protocolos y las medidas de cierre y los aforos que en ese
3 momento se aprobaron. Unas primeras resoluciones que luego se fueron ajustando y ampliando
4 con el pasar de los meses, porque, de hecho, no es lo mismo leer un criterio de marzo 2020,
5 donde los primeros Colegios fueron los terapeutas o los de relaciones internacionales, hicieron
6 la consulta en los últimos meses del 2020, donde estaban todo el mundo preguntando y ahí,
7 más bien, cambiaron un poco más el foro igual a favor del criterio de que pudieran hacerse de
8 forma virtual; siendo estrictos en los requisitos de la simultaneidad, la conectividad que en este
9 caso deben guardarse. De hecho, acá se hizo una referencia rápida de los principales criterios
10 que emitió la Procuraduría respondiéndole a Colegios Profesionales. -----

11 Si nos enfocamos ya propiamente si nuestra normativa lo prohíbe, ya que es de los años 70 no
12 lo previó, tampoco lo prohíbe. Por eso, un primer punto y, además el requerimiento que se
13 hace, lo que se regula en la norma es lo suficientemente amplio para que se pueda traer en
14 este caso fundamental en una decisión de hacer una Asamblea de forma virtual. Por ejemplo,
15 se cita el artículo 14 de la Ley 4670 para el caso de lo que es las Asambleas Generales Ordinarias
16 y Extraordinarias. También, la regulación que está en el artículo 29 del Reglamento General,
17 para que una Asamblea (General o Regional) celebrada en modalidad virtual o mixta tenga
18 validez jurídica y administrativa, se deben cumplir las siguientes condiciones mínimas: -----

19 1. Convocatoria válida conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 4770 y el artículo
20 29 del Reglamento General se debe de realizar una publicación en La Gaceta y un Diario
21 Nacional con al menos diez días de anticipación para la Asamblea General. -----

22 2. Verificación del quórum mediante mecanismos tecnológicos seguros que permitan autenticar
23 la identidad de los participantes. -----

24 3. Sesión con interacción simultánea mediante plataformas que permitan hablar, escuchar y
25 votar en tiempo real (ej. Zoom, Meet, Microsoft Teams, etc.). -----

26 4. Redacción de actas con respaldo audiovisual, firma digital del secretario y archivo seguro. --

27 5. Resguardo del derecho a voz y voto sin discriminación, conforme a la Ley General de la
28 Administración Pública. -----

1 Como conclusión, con base en el marco jurídico aplicable, la jurisprudencia administrativa, y los
2 principios generales del Derecho Público costarricense, se concluye que: -----

- 3 • No existe disposición legal ni reglamentaria que prohíba la celebración de las Asambleas
4 Generales o Regionales del Colegio en modalidad virtual o mixta. -----
- 5 • La Junta Directiva, como órgano competente para convocar y organizar la Asamblea General,
6 tiene la potestad de definir la modalidad de su celebración, siempre que se aseguren las
7 condiciones de legalidad, transparencia, participación efectiva, y se cumplan los requisitos
8 de quórum establecidos en el ordenamiento jurídico. -----
- 9 • La realización de asambleas virtuales o mixtas es plenamente coherente con el carácter
10 democrático y representativo del Colegio, y se alinea con los principios de modernización
11 institucional, accesibilidad, eficiencia administrativa, continuidad del servicio público y tutela
12 del interés general. -----

13 Desde el año 2020, a raíz de los criterios jurídicos emitidos por esta misma Asesoría Legal y el
14 oficio CLYP-JD-AL-C-030-2021, la Dirección Ejecutiva del Colegio conocía a plenitud que, para
15 que las Asambleas Generales virtuales o mixtas sean válidas y conforme a derecho, el recurso
16 o medio tecnológico que se utilice debe garantizar los principios de simultaneidad, colegialidad
17 y deliberación. Esto implica que, durante la sesión virtual, las personas colegiadas deben poder
18 participar de manera real, continua y sin interrupciones, ejerciendo su voz y voto sobre los
19 asuntos del orden del día mediante los mecanismos legalmente previstos. Estas condiciones
20 son indispensables no solo para asegurar la legitimidad de los acuerdos, sino también para dar
21 cumplimiento a los estándares mínimos de legalidad y operatividad institucional, sobradamente
22 conocidos por la administración desde entonces. -----

23 Recomendaciones: -----

24 1. Se instruya a la Dirección Ejecutiva, en su rol de máxima autoridad operativa, a asumir la
25 responsabilidad integral de planificar, coordinar y cuantificar detalladamente todos los aspectos
26 logísticos necesarios para la realización de una posible Asamblea General en modalidad virtual.
27 De conformidad con el perfil del puesto de Jefe de Tecnologías de Información, este funcionario
28 es el principal responsable técnico de la organización y soporte tecnológico, debiendo liderar y
29 ejecutar todas las actividades relacionadas para garantizar el éxito del evento. -----

2. Se recomienda a la Junta Directiva tomar decisiones informadas, fundamentadas en evaluaciones rigurosas de riesgos y análisis técnicos, con el propósito de asegurar la buena marcha y sostenibilidad institucional del Colegio. Esta práctica permitirá anticipar posibles contingencias, optimizar recursos y fortalecer la gestión administrativa, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada protección del interés general. -----

3. Se considera que, desde el área legal, la realización de Asambleas Generales o Regionales en modalidad virtual es jurídicamente posible, siempre y cuando se garantice el cumplimiento estricto del bloque de legalidad. Esto implica que todos los actos y procedimientos deben ajustarse a las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, asegurando la transparencia, la participación efectiva, la simultaneidad, y la validez jurídica de los acuerdos adoptados. -----

Doña Francine, menciona que este oficio fue de junio por lo que los plazos no van alcanzar con lo estipulado. -----

Doña Ana Gabriela, agradece a doña Francine, que me parece muy amplio, apropiado. Conocido el tema, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 15: -----
Dar por recibido y acoger las recomendaciones dadas en el oficio CLYP-AL-C-55-2025 de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica. Asunto: Criterio Jurídico sobre la posibilidad de celebrar Asambleas Generales y Regionales en modalidad virtual o mixta. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio mencionado para su análisis e implementación de recomendaciones. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la Dirección Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora de la Dirección Jurídica (Anexo 10). / -----

Doña Gabriela, consulta a doña Francine que se necesita para presentar una moción de orden para pasar a los asuntos varios seguidamente. Doña Francine indica que sería tomar una moción de orden y trasladar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, y 22 para ser conocidos en una próxima sesión. -----

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 16: -----

Aprobar la moción de orden de trasladar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, y 22 para la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva. / Aprobado por seis votos. / -----

ARTÍCULO 23. Oficio CLYP-JD-CP-011-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito por el Licdo. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Dar por recibida y aprobar la Modificación Presupuestaria MP-05-2025 (**Anexo 11**) -----

El Lic. José Pablo Valerio, explica que es una modificación presupuestaria que se vio en la Comisión de Presupuesto la vez pasada y se revisaron las modificaciones presupuestarias, hay varias de esas que se ocupan para empezar a hacer actividades. -----

Modificación Presupuestaria.				
18/08/2025				
Señores Junta Directiva:				
Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):				
Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.8.1.4	Desarrollo Profesional - JR Cartago.	\$5,275,530.28	\$175,000.00	\$5,450,530.28
12.1	Inversión en el Área de Computo. - JR Guanacaste Altaura.	\$32,757,037.52	\$70,000.00	\$32,827,037.52
12.2	Inversión en Mobiliario y Equipo.- Guanacaste Bajura.	\$66,635,927.26	\$754,840.00	\$67,390,767.26
8.1.6	Servicios profesionales y asesorías - Gastos administrativos.	\$1,072,597.04	\$5,085,000.00	\$6,157,597.04
9.7.5 a	Mantenimiento de sistemas - TI	\$52,705,023.13	\$3,400,000.00	\$56,105,023.13
9.8.6 i	Reconocimiento y estímulo al potencial humano Detalle día de la amistad, día de la Mujer y día del niño- RRHH	\$933,360.08	\$563,098.00	\$1,496,458.08
9.8.6 c	Reconocimiento y estímulo al potencial humano Celebración Semana Cívica - RRHH	\$1,774,000.00	\$1,000,000.00	\$2,774,000.00
9.8.6 d	Reconocimiento y estímulo al potencial humano Reconocimiento de años de Servicio - RRHH	\$718,400.00	\$2,000,000.00	\$2,718,400.00
9.8.6 e	Reconocimiento y estímulo al potencial humano Actividad infantil navideño - RRHH	\$3,842,000.00	\$1,500,000.00	\$5,342,000.00
2.1.6 k	Telecomunicaciones - Administración de la Fiscalía.	\$0.00	\$302,060.00	\$302,060.00
2.1.1	Salarios - Administración de la Fiscalía.	\$23,708,023.63	\$6,180,509.30	\$29,888,532.93
2.1.2	Aguinaldo - Administración de la Fiscalía.	\$2,322,030.67	\$514,836.42	\$2,836,867.09
2.1.3	Cargas sociales - Administración de la Fiscalía.	\$5,904,591.50	\$1,648,341.83	\$7,552,933.33
			\$23,193,685.55	
• Se solicita el incremento de la partida 5.8.1.4 con el propósito de atender las solicitudes de los centros educativos en materia de desarrollo profesional, así como para implementar nuevas capacitaciones en respuesta a las necesidades planteadas por dichos centros. • Se solicita el incremento de la partida 12.1 con el propósito de adquirir un disco duro externo de 1TB para el uso de la Junta Regional de Guanacaste Altaura. • Se solicita el incremento de la partida 12.2 con el propósito realizar la compra e instalación de un A/C para la oficina regional de Guanacaste Bajura. • Se solicita el incremento de la partida 8.1.6 con el propósito de realizar el estudio de salarios para los colaboradores de Colypro. • Se solicita el incremento de la partida 9.7.5 a con el propósito de realizar la compra del sistema de planillas para RRHH. • Se solicita el incremento de la partida 9.8.6 i con el propósito de realizar la actividad del día del niño. • Se solicita el incremento de las partidas 9.8.6 c, 9.8.6 d, 9.8.6 e y así poder cubrir las actividades de reconocimiento y estímulo al potencial humano para lo que resta del año 2025. • Se solicita la creación de la partida 2.1.6 k y dar contenido a la misma para realizar la compra de un plan celular y su seguro de protección, que será utilizado por el oficinista administrativo. • Se solicita el incremento de las partidas 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 y así poder cubrir el traslado del sr Adrián León Sánchez Gestor de Control Interno para la Unidad de Acuerdos de la Junta Directiva.				

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la(s) partida(s) presupuestaria siguiente (s):

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.8.1.5	Asamblea Anual - JR Cartago.	€4,570,650.91	€115,000.00	€4,455,650.91
5.8.1.9	Internet - JR Cartago.	€73,650.00	€60,000.00	€13,650.00
5.1.1.10	Papelaría y Empastes - JR Guanacaste Altura.	€209,038.80	€70,000.00	€139,038.80
6.7.5 a	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones - Serv al Coleg.	€16,297,111.64	€754,840.00	€15,542,271.64
9.8.9	Salud Ocupacional -RRHH	€6,169,948.06	€563,098.00	€5,606,850.06
9.3.3.4 c	Servicio Correos - Unidad de Cobros.	€17,834,396.60	€12,985,000.00	€4,849,396.60
2.1.5 c	Proyectos y eventos - Administración de la Fiscalía.	€3,374,460.00	€302,060.00	€3,072,400.00
9.1.1	Salarios - Dirección Ejecutiva.	€98,425,017.16	€6,180,509.30	€92,244,507.86
9.1.2	Aguinaldo - Dirección Ejecutiva.	€16,517,626.26	€514,836.42	€16,002,789.84
9.1.3	Cargas sociales - Dirección Ejecutiva.	€22,212,604.34	€1,648,341.83	€20,564,262.51
			€23,193,685.55	

- Se solicita disminuir la partida 5.8.1.5 con el fin de dar contenido a la partida 5.8.1.4 y poder atender solicitudes de los centros educativos en temas de desarrollo profesional.
- Se solicita disminuir la partida 5.8.1.9 con el fin de dar contenido a la partida 5.8.1.4 y así poder para implementar nuevas capacitaciones en respuesta a las necesidades planteadas por dichos centros.
- Se solicita disminuir la partida 5.1.1.10 con el fin de dar contenido a la partida 12.1 y así poder adquirir un disco duro externo de 1TB para el uso de la Junta Regional de Guanacaste Altura.
- Se solicita disminuir la partida 6.7.5 a con el fin de dar contenido a la partida 12.2 con el fin de realizar la compra e instalación de un A/C para la oficina regional de Guanacaste Baja.
- Se solicita disminuir la partida 9.8.9 con el fin de dar contenido a la partida 9.8.6 i y poder realizar la actividad del día del niño.
- Se solicita disminuir la partida 9.3.3.4 c con el fin de dar contenido a la partida 8.1.6 y así poder realizar el estudio de salarios para los colaboradores de Colpro, solicita aumentar la partida 9.7.5 a y realizar la compra del sistema de planillas para RRHH además se solicita aumentar las partidas 9.8.6 c, 9.8.6 d, 9.8.6 e y así poder cubrir las actividades de reconocimiento y estímulo al potencial humano para lo que resta del año 2025.
- Se solicita disminuir la partida 2.1.5 c con el fin de dar contenido a la partida 2.1.6 k y dar contenido a la misma para realizar la compra de un plan celular y su seguro de protección, que será utilizado por el oficinista administrativo.
- Se solicita disminuir las partidas 9.1.1, 9.1.2 y 9.1.3 con el fin de dar contenido a la partidas 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 y así poder cubrir el traslado del sr Adrián León Sánchez Gestor de Control Interno para la Unidad de Acuerdos de la Junta Directiva.

DAVID JOSE
GUTIERREZ
VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DAVID JOSE GUTIERREZ
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18
14:11:14 -06'00'
Realizado por:
David Gutiérrez Vega,
Asistente de presupuesto.

RICARDO SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18
14:17:59 -06'00'
Revisado por:
Ricardo Salas Álvarez
Jefe Financiero.

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 17: -----

Dar por recibido y aprobada la modificación presupuestaria MP-05-2025, expresada en el oficio CLYP-JD-CP-011-2025 de fecha 19 de agosto, 2025 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 11). /

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

No hay asuntos directivos. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 24. Solicitud de permiso de ausencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

El Lic. Carlos Arias, Asesor Legal de Fiscalía presenta el oficio CLYP-FS-281-2025- JD de fecha del 25 de agosto de 2025, en donde informa a la Junta Directiva la solicitud de permiso de

ausencia del Dr. Ademar Azofeifa, Fiscal; por motivo de que se encontrará en un curso biomodal, presencial en la sede central del Colegio de Abogados, los días 25, 26, 27 y 28 de agosto y 01, 02, 03 y 04 de setiembre de 2025. -----
Doña Ana Gabriela, le da la palabra a doña Francine. Doña Francine comenta que en estos casos el Fiscal no debe pedirle permiso a la Junta Directiva, sino que lo puede hacer como carácter informativo, ya que el Fiscal es independiente a la Junta Directiva y lo que hace la Junta es tomar nota en el acta de que en caso de coincidir las sesiones en esas fechas el Fiscal no estará presente. En cambio, en los directivos si se toman en cuenta las ausencias, recuerden en las Juntas Directivas si ustedes acumulan tres ausencias injustificadas, eso es una causante de remoción, en el caso del Fiscal no. -----
Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-FS-281-2025 JD en el que informa ausencia del Dr. Ademar Azofeifa, los días 25 al 28 de agosto y del 1 al 4 de setiembre de 2025. / Aprobado por seis votos. / Comunicar al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. / -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN -----
SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA EN EJERCICIO FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

Dr. César Toruño Arguedas	Rodrigo Lizama Oliger -----
Presidente	Secretario -----
Toma de acta Rosalinda Toledo y levantado de Texto: Karen Araya Vargas -----	
